

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 17 de enero de 2023

Continuando con el trámite del presente proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE AUTORIZACION PARA LEVANTAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, promovida por los señores FREDY JAIR VELASQUEZ OSORIO y MARINELA SANTA MATEUS se procede a dar cumplimiento al numeral segundo del artículo 579 del C.G.P., esto es, decretar pruebas, convocar audiencia virtual para su práctica y proferir sentencia.

En consecuencia, se decretan las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE LA PARTE SOLICITANTE

DOCUMENTALES: Se ordena tener como tales, todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda y en el curso de la misma:

- Poder suscrito por los señores FREDY JAIR VELASQUEZ OSORIO y MARINELA SANTA MATEUS al abogado ORLANDO VARGAS MORENO. (1 folio)
- Copia del Registro Civil de Nacimiento de FREDY JAIR VELASQUEZ SANTA. (1 folio)
- Copia de Certificado de Tradición con folio de Matricula Inmobiliaria No. 162-33855. (4 folios).
- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora MARINELA SANTA MATEUS. (1 folio)
- Copia de la cédula de ciudadanía del señor FREDY JAIR VELASQUEZ OSORIO. (1 folio)
- Copia escritura pública No. 503. (15 folios).
- Escrito de la demanda. (4 folios).

TESTIMONIOS

Los testimonios de los señores PABLO GAITÁN, DARWIN ESPITIA y NORA ANGÉLICA SANTOS CARRANZA.

DE OFICIO.**INTERROGATORIO**

Se ordena escuchar en interrogatorio a los solicitantes, señores FREDY JAIR VELASQUEZ OSORIO y MARINELA SANTA MATEUS y a los vinculados, señores BRAYAN STIVEN VELASQUEZ SANTA y YULITZA TATIANA VELASQUEZ SANTA.

Se fija como fecha para la práctica de pruebas y para dictar sentencia, el día **JUEVES SEIS (6) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 012 del 18 de enero de 2023</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, 24 de enero de 2023. El día 23 de enero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.